

3.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

APellidos y nombre Nº REG. PERSONAL	CUERPO O ESCALA AL QUE SE ASIMILA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES BÁSICAS COMPLEMENTARIAS	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL
PERRER GONZALEZ Ma. Pilar N.R.P. TI11NO3C830019	AUXILIAR		515.508 111.508.-	201.084-	828.100.-
PIRLA IGEA MARIA DOLORES N.R.P. TI11NO3C830018	AUXILIAR		515.508.- 111.508.-	201.084.-	828.100.-

- 3 -

3.1. VALORACIÓN DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL IMPI QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPI DE 1983.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
Sección Capítulo 1 Concepto 112	-	-	1.037.674	-	-	1.037.674
" " " 122	-	-	619.080	-	-	619.080
" " " 181	-	-	473.784	-	-	473.784
" " " 172	-	-	1.254.192	-	-	1.254.192
" " " 181	-	-	402.168	-	-	402.168
Subtotal Sección			3.786.848	-	-	3.786.848
TOTAL CAPITULO 1	-	-	3.786.848	-	-	3.786.848
Sección Capítulo 2 Concepto						
" " " " " "						
Subtotal Sección						
TOTAL CAPITULO 2	-	-	1.241.881	-	-	1.241.881
Sección Capítulo 6 Concepto						
" " " " " "						
Subtotal Sección						
TOTAL CAPITULO 6	-	-				
TOTAL COSTES	-	-	5.028.729	-	-	5.028.729
Recursos:						
Tasa:						
Total Recursos....	-	-	5.028.729	-	-	5.028.729
Carga Asumida Neta....	-	-				

- 4 -

RELACION 3

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios del IMPI que se traspasan calculados en función de los datos del Proyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo IMPI del año 1984 (M)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (1)	SERV. CENTRALES		SERV. PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN PTAS.	TOTAL ANUAL PTAS.	BASIS EFFECTIVAS PTAS.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO			
DOTACIONES							
Sección, Capítulo 10 Concepto 112			1.105.070			1.105.070	1.105.070.-
" " " 122			659.320			659.320.-	659.320.-
" " " 181			904.580.-			904.580.-	904.580.-
" " " 172			1.335.714.-			1.335.714.-	1.335.714.-
" " " 181			428.309.			428.309.-	428.309.-
TOTAL CAPITULO 10			4.032.993.-			4.032.993	4.032.993.-
Sección Capítulo 20 Concepto			1.341.231			1.341.231	1.341.231
TOTAL CAPITULO 20			1.341.231			1.341.231	1.341.231.-
TOTAL DOTACIONES			5.374.224.-			5.374.224.-	5.374.224.-

(b) Estos créditos se han determinado con los incrementos medios fijados para la confección de los Presupuestos del Estado para 1984

- 5 -

9878

REAL DECRETO 843/1984, de 14 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de agricultura.

Por Real Decreto-ley 32/1978, de 31 de octubre, fue aprobado el régimen preautonómico de la Región Castellano-Manchega.

Por Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3187/1982, de 24 de julio, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias.

Por Real Decreto 3072/1979, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Man-

chega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de denominaciones de origen y viticultura y enología.

Posteriormente y por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 3457/1983, de 5 de octubre, en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Como consecuencia de las transferencias efectuadas en fase preautonómica por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre; 3187/1982, de 24 de julio, y 3072/1979, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adoptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Los Reales Decretos de traspasos en esta materia, ya citados, sólo contenían una valoración provisional, siendo necesario

que esa valoración provisional sea sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados trasposos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, adoptó en su reunión del día 20 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 1984,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios trasposados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos al Ente Preautonómico y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, respectivamente, en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta, industrias agrarias y denominaciones de origen y viticultura y enología por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, 3167/1982, de 24 de julio y 3457/1983, de 5 de octubre.

Art. 2.º En consecuencia, quedan trasposados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condicionales que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados los medios que se traspanan relativos a la ampliación.

Art. 3.º Los trasposos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

A N E X O

Doña Carmen Pérez Fragero y doña Isabel Blas Ferrer, Secretarías de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

C E R T I F I C A N :

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 20 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios trasposados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero, industrias agrarias que fueron transferidas al Ente Preautonómico por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre y 3167/1982, de 24 de julio, así como en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología, trasposados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el Real Decreto 3457/1983, de 5 de octubre, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios trasposados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en el artículo 148.1.º de la Constitución, y en el artículo 31.1.º f) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, en los que se prevé la asunción de competencias por parte de la Comunidad en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y de otra, en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de la citada Comunidad, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto le corresponden, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, en el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria quinta del mencionado Estatuto de

Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los trasposos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el Real Decreto 1861/1983, de 20 de abril, sobre consolidación de transferencias efectuadas a dicha Comunidad en fase preautonómica.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

La ampliación de funciones que se traspanan a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad vegetal, como consecuencia de la cual se amplían los medios trasposados, comprende las siguientes:

a) Ejercer las funciones del Registro de Empresas de tratamiento especialmente autorizadas para el empleo de productos fitosanitarios de elevada peligrosidad.

b) Efectuar los ensayos, experiencias e informes que a instancia de la Administración del Estado, según normativa y en los plazos para ella establecidos, sean precisos para la homologación, a efectos de registro, de los productos y material fitosanitario comunicando a la Administración del Estado los resultados obtenidos.

La Comunidad Autónoma prestará asistencia de sus servicios técnicos especializados a requerimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto para el desarrollo de las funciones reservadas por éste como para apoyar técnica y materialmente a otras Comunidades Autónomas, que lo soliciten, a través de la Administración del Estado.

C) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían y adoptan.

C.1. Bienes, derechos y obligaciones:

1. Se amplían los medios patrimoniales trasposados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las concesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos trasposos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y materia inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3167/1982, de 24 de julio, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

C.2. Personal y puestos de trabajo vacantes:

1. Se amplían los medios personales trasposados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1, y con su número de Registro Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspanan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal trasposado, así como de los certificados de haberes, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los trasposos operados.

5. El régimen de personal que ocupe los puestos de trabajo transferidos a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en virtud de los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3167/1982, de 24 de julio, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, y demás disposiciones aplicables.

D) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios trasposados.

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios trasposados a la

Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 1.305.897.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 44.722.000 pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

- Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

— Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

E) Fecha de efectividad de las transferencias.

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid, a 20 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta: Carmen Pérez Fragero e Isabel Blas Ferrer.

RELACION Nº 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
1. INMUEBLES			DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.			
Nombre y uso	Localidad y dirección.	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Escuela de Capacitación Agraria de Albaladejo	Cuenca	Convenio	-	1.000.000	1.000.000	Propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca con la cual el Ministerio de Agricultura estableció un Convenio el 18-8-1971 para utilización de las instalaciones al objeto de impartir enseñanzas de Capacitación Agraria.
Centro de Capacitación Agraria	La Roda (Albacete)	Donación	3.000	-	3.000	Donación al Estado por Doña María Jiménez Huerta, según R.D. 1676/76 otorgado al Ministerio de Agricultura con fecha 30-11-77. La donante tiene presentada demanda contra el Estado pidiendo la devolución del inmueble.

- 1 -

RELACION Nº 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
1. INMUEBLES			DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA			
Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cédula	Compart.	Total	
Escuela de Capacitación Agraria	Provincia de BURGOS	Ocupación	26.897	-	26.897	Expediente de ocupación en el monte Los Paisanos, alve 70-1015 del Bienes de montes propiedad del ICONA aprobada con fecha 30 de junio de 1980 por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por un plazo de 99 años. Entre las estipulaciones que se indican en el expediente de ocupación se hace constar que será con la finalidad de impartir enseñanzas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y la conservación de la naturaleza, y que se otorga dicha ocupación dejando a salvo el derecho de propiedad del ICONA. Igualmente en dicho expediente se determina que el ICONA y la Dir. Gral. Investigación y Capas. Agraria de-

- 2 -

RELACION Nº 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
1. INMUEBLES			DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA			
Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Escuela de Capacitación Agraria	BURGOS	Compartido	230.840	-	230.840	Determinado inicialmente los campos de residencia y perfeccionamiento que para el personal del ICONA se impartirán en la Escuela. Nota de entrega y ocupación por el ICONA a la Dir. Gral. Invest. y Cap. Agraria con fecha 30 junio 1981 para utilización como campo de prácticas a los fines anteriormente indicados.

- 3 -

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. INMUEBLES

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
DIRECCION PROVINCIAL	Tesifonte Gallego, 1 - 4 ^a , Albacete.	Arrendamiento	185,00		185,00	
" "	Avenida Járdenes, 31, Ciudad Real.	SEAM	584,72		584,72	
" "	Cervantes, 13, Cuenca	Arrendamiento	108,00		108,00	
" "	Constitución, 2, Guadalajara.	"	170,00		170,00	
" "	Reyna, 4, Toledo	"	46,00		46,00	

2. MATERIAL Y EQUIPO

Renault-6	P.M.M.	39.020	Albacete
Renault-6	"	5.271-9.	Ciudad Real
Dynabo-6	"	5.162-9. y 2CV/3382-7	Cuenca
Land Rover	"	5.197	"
Dynabo-6	"	5.173-9	Guadalajara
Renault-6	"	5.280-9.	"
Citroen 2 CV	"	5.047-9	Toledo
Renault 4L	"	38.184	"

- 4 -

RELACION N^o 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de Adquis.
Escuela de CUENCA	Citroën 2CV. Bar.	5.453	1978
" "	Land-Rover	37.909	1974
" "	Mercedes Furgón	39.488	1973

- 5 -

RELACION N^o 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA. ORGANISMO AUTÓNOMO.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de Adquis.
Esc. CUENCA	Citroën 2 CV Bar.	22.925	1967
" "	" " "	38.358	1970
" "	Citroën 2 CV Furg.	39.389	1972

VEHICULOS MOTOCICLETAS

Escuela de CUENCA	Coss	21.587	1966
-------------------	------	--------	------

- 6 -

RELACION N^o 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula P.M.M.	Año de Adquis.
Escuela de TOLEDO	Citroën 2 CV. Bar.	39.480	1973
" "	Land-Rover	37.915	1974
" "	Mercedes Furgón	23.178	1967
" "	" "	39.496	1973

- 7 -

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE -
TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA. ORGANISMO AUTONOMO.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula	Año de Adquis.
Escuela de TOLEDO	Citroën 204 Ber.	6.126-F	1980
" "	" "	6.305-S	1983

VEHICULOS MOTOCICLETAS

Escuela de TOLEDO	Casa	21.280	1965
-------------------	------	--------	------

- 8 -

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN (Personal laboral)

Localidad y Servicio.	Puesto de Trabajo.	Cuerpo o Escala.	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL.
Ninguno.					

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

A) CONTRATOS EN REGIMEN ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL.

Apellidos y Nombre.	Cuerpo o Escala al que se asimila.	Puesto de Trabajo.	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL.
GARCIA GARCITIZERO, Juan	Técnico Grado Medio	Tec. Grado Medio.	811.846	140.040	951.886
MARTINEZ LOPEZ, Jose Ag	Jefe de Intermado	Jefe de Intermado.	515.508	106.476	621.984
GOMEZ MURIO, Inocenc.	Profesor de Moral	Profesor de Moral	101.346	-	101.346

B) DISTRIBUCION POR PROVINCIAS DEL NUMERO DE HORAS AUTORIZADAS Y DE SU IMPORTE, OBJETO DE LOS CONTRATOS PARA TAREAS CONCRETAS Y ESPECIFICAS, CON EL PROPÓSITO DE LOS CURSOS DE APRENDIZAJE AGRARIO.

Provincia.	Número de horas autorizadas anualmente.	Importe anual horas autorizadas.
NINGUNA.		

- 10 -

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE.

Escuela de Capacitación Agraria. CUEYCA.

Apellidos y nombre.	Especialidad profesional.	RETRIBUCIONES.		
		Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL.
ABALOS ABALOS, Piedad.	Auxiliar de Intermado.	570.710	81.940	654.650
ABAN SANCHEZ, Vicente.	Capataz Actividades Docentes	722.694	117.492	840.186
AURON FERNANDEZ, Adoracion.	Ayudante de Cocina.	610.548	95.544	714.092
BENITO LOPEZ, Brígido de	Pastor.	605.368	98.436	703.824
CIPUENTES AGUDO, Josefa.	Auxiliar Administrativo.	649.572	95.544	745.116
LOPEZ VEGAS, Mª Jesús.	Gobernante.	733.236	98.436	831.672
GUILLEN QUESADO, Fabriciano.	Capataz Actividades Docentes.	722.694	117.492	840.186
MARIN GONZALO, Isidro.	Oficial 1ª	701.274	98.436	799.710
MARTINEZ GREGORIO, Mª Magdalena	Cocinera.	569.312	98.436	767.748
PALOMARES ABELL, Jose Angel.	Capataz Actividades Docentes.	837.186	117.492	954.678
RUBIO FOTOS, Josefa. (1)	Auxiliar Administrativo.	226.716	-	226.716
SORIA SORIA, Felix.	Oficial 1ª	733.236	98.436	831.672
VALERO FERRER, Simon.	Pastor.	669.312	98.436	767.748

(1) Trabaja 2 horas al día.

- 11 -

DIRECCION GENERAL DE TRANSFERENCIAS Y CAPACITACION AGRARIAS.

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.2 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN.

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	<u>Retríbuciones</u>	TOTAL ANUAL
			<u>Básicas</u> <u>Complementarias</u>	
<u>Elaborado</u>				

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

A) - CONTRATOS EN REGIMEN ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL.

Apellidos y Nombre.	Cuerpo o Escala al que se asimila.	Puesto de Trabajo.	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL.
VEGAS VEGAS, JUAN MARIA	Maestro Azeite	Maestro Azeite	643.692	69.012	712.704

B) - DISTRIBUCION POR PROVINCIAS DEL NUMERO DE HORAS AUTORIZADAS Y DE SU IMPORTE, OBJETO DE LOS CONTRATOS PARA TAREAS CONCRETAS Y ESPECIFICAS, CON EL PROPÓSITO DE LOS CURSOS DE APRENDIZAJE AGRARIO.

Provincia.	Número de horas autorizadas anualmente.	Importe anual horas autorizadas.
TOLEDO	900	343.800

- 9 -

12354

7 mayo 1984

BOE.- Núm. 109

INFORMACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y
CAPACITACIÓN AVANZADA.

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE (continuación).

Apellidos y nombres.		Especialidad Profesional.	Beneficios.	Complementos.	TOTAL ANUAL.
GARCÍA BEVILLA, Juan. (1)	Oficial 14	111.202	43.556	154.758	
GUTIÉRREZ CASTILLO, José.	Titulado Grado Medio.	1.074.668	150.892	1.225.520	
HERNÁNDEZ CASTILLO, José.	Auxiliar de Intermedio.	516.194	83.940	600.134	
HERNÁNDEZ CASTILLO, Juan.	Auxiliar de Intermedio.	543.452	83.940	627.392	
MARTÍN SANCHEZ, M. Félix.	Auxiliar Administrativo.	680.596	95.544	776.140	
MONTANO MARTÍNEZ, Diego.	Capatzen Actividades Docentes.	722.694	117.492	840.186	
PEREZ MENDOZA, Agustina.	Auxiliar de Intermedio.	543.452	83.940	627.392	
YUZZANO PARRA, Paula.	Cocinera.	701.274	98.436	799.710	
XIOS GUERRA, Joliana.	Oficial 14	701.274	98.436	799.710	
XALTEÑO GUTIÉRREZ, M. Angeles.	Ayudante de Cocina.	680.596	95.544	776.140	
XALTEÑO LÓPEZ, Alondra.	Auxiliar de Intermedio	516.194	83.940	600.134	
XALTEÑO LÓPEZ, M. Servina.	Gobernante.	701.274	98.436	799.710	

(1) Remite al 27 de marzo/84.

— 12 —

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVIDORES
(4 INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

SERVIDOR DE PERSONAL LABORAL

Apellidos y nombres	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº de Registro	Situación	Puesto trabajo que desempeña	Distribución Mensual	TOTAL ANUAL
Localidad Pozoblanco						
Frieto Pérez, Teodoro	Tago Superior	7084001000039	Activo	Asesor Técnico	1.197,184	1.080,720
Alonsoyero Salinas, Pío	Agente S.E.A.	7084001000005	Activo	Especializado	1.053,342	1.190,726
Ortiz Salas, Ricardo	Agente S.E.A.	7084010400010	Activo	Monitor N.º 8	712,140	1.240,176
Ortiz Salas, Ricardo	Monitor S.E.A.	7084010400010	Activo	Monitor N.º 8	712,140	1.240,176
Robledo Millán, Manuel	Monitor S.E.A.	7084010400090	Activo	Monitor N.º 8	712,140	1.240,176
Ureña de Zubio Ricardo	Monitor S.E.A.	7084010400075	Activo	Monitor N.º 8	730,772	1.258,588
Sancho Rodríguez, M. Jesús	Asesora Administrativa	7084000800087	Activo	Asesora Nivel 8	515,208	797,104
Benítez Quintana, Jesús A. José	Administrativo	70840008000139	Activo	Asesora Nivel 7	515,208	746,184
RELACION						
Total de funcionarios que se transfieren por Comunidades					Total de puestos de trabajo por Comunidades	
Ingenieros Superiores					Nivel 20	
Agentes del S.E.A.					Nivel 16	
Monitores del S.E.A.					Nivel 8	
Asesores Administrativos					Nivel 1	
					Nivel 7	
					8	

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Dep. I- 81

Localidad: SOTO

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complement.	
BERNARDI GARRASO, Carlos	I. T. O. E. prop. Org.	504902A09E	Activo	J. Neg. no "A" E. 16	811.328	441.612	1.252.940

Sumando Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:
Total de puestos de trabajo por niveles:

- 16 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Dep. A- 81

Localidad: SOTO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
GIL SERRANO, Antonio Luis	Capataces A.A.	717.626	129.643	847.269
FERNANDEZ LOGANO, Xº Inge.	A.A.	514.999	79.548	594.538

- 17 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Dep. I- 83

2/3 jornada

Localidad: O. REAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
BOBEO FERRERO, Encarnación	Limpiadora	387.866	47.412	435.278

- 18 -

RELACION Nº 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
GARCÉS VALLADARES, Angel	Ing. Agrónomo	A01A885L	Activo	Jefe Sección	1.158.065	719.356	1.877.421
del Pozo GARCIA, J. Carlos	Ingeniero Técnico Agrícola	A02A81040	Activo	Jefe Negociado	804.416	520.714	1.325.130
Sepúlveda ANGULO, Ramiro	Ingeniero Técnico Agrícola	A02A81086	Activo	Jefe Negociado	800.816	520.714	1.321.530
Serna L. de GARCIA, G. Mas	General Administrativo	A02P68557	Activo	Jefe Negociado	584.112	411.088	995.200
Pérez Fernández, Miguel A.	Grat. Administrativo	A02P68567	Activo	Secretario Acc.	576.512	411.088	987.600
Grespo Valdeaviana, E. Paul	Grat. Administrativo	A02P68183	Activo	Analista	742.872	273.754	1.016.626
Corrales MORA, Angel E.	Administrativo ALSS	T06P6813160	Activo	Analista	730.356	272.284	1.002.640
Léscar Martínez, Juan	Grat. Auxiliar	A03P683706	Activo	Redactor	448.700	436.764	885.464
Pérez Martínez, Hortensia	Grat. Auxiliar	A03P682820	Activo	Analista	354.680	156.984	511.664

- 19 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: MADRID

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adm.	Puesto trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
Cóccules GARCIA, Luis	Grat. Auxiliar	A03E029463	Activo	Analista	360.552	339.732	700.284
García GARCÍA, Lorenzo	"	A03F032032	"	Auxiliar	301.812	274.075	575.887
García Sandoval, Juan A.	Grat. Subalterno A.T.E.	A04F05938	"	Subalterno	139.059	334.114	473.173
Martínez Candel, Mario	Personal no conf. A.T.E.	D01A024	"	Mecánico-cond.	403.104	356.470	759.574
Salva Pérez, Ignacio	"	B02A0304	"	Capataz cultv.	336.216	336.852	673.068
Jiménez García, Bernardo	Veterinario Tit.	A40305848	"	Veterinario	786.236	166.120	952.356
Jiménez Escaribano, Antonio	Ing. Tec. Agrícola	A02A02183	"	"	675.260	108.120	783.380

- 20 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CORPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complement.	
ALBACETE, Direc. Prov. Agrí- cultura	Negociado de Asuntos Técnico-Administrati- vos	Genl. Administrativo	-	317,220	317,220

- 21 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: ALBACETE

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTA.	
CAJO GSA, Juan Antonio	Auxiliar			645,072
SANCHEZ ROMERO, Isabel	Encargada Neg. Reprodúc.			625,774
GARCIA MARTINEZ, Isabel	Almoplastora			462,238
GARCIA MARTINEZ, María Joaquina	"			462,238

- 22 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CUERO REAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
GONZALEZ OREPO, Julio	Ing. Técnico Agrícola	A0296 378	Activo	Ing. Técnico	1,135,504	337,298	1,472,802
LEONAR TORRES, José	Capataz P.M.E.	80296 938	"	Capataz	401,340	338,882	740,222
FERNANDEZ GUEZ, Miguel	Ing. Técnico Agrícola	A0296 989	"	Ing. Técnico Agrícola	1,059,988	337,298	1,407,286
FERNANDEZ GUEZ, Gerardo	Maestro Exp. (P.M.E.)	80296 110	"	Maestro Exp.	837,830	313,630	1,151,460
GILB GUEZ, Julián	Ing. Agrónomo	A0196 1308	"	Jef. Sección	1,059,980	784,752	1,844,732
ALONSO GILB, Julián	Ing. Técnico Agrícola	A0296 989	"	Jef. Negociado	1,046,468	515,408	1,561,876
GONZALEZ DE LA HITA, INFAN- te, Feliciano	Ing. Técnico Agrícola	A0296 880	"	Jef. Negociado	952,528	515,408	1,467,936
AVILA GONZALEZ, Pedro	Ing. Agrónomo	T0596 220	"	Ing. Agrónomo	1,011,520	359,428	1,370,948
BLANCO GONZALEZ, Ernesto	Auditor	A0396 13181	"	Auditor Principal	502,856	339,682	842,538
GALLARDO MARTIN, Fe	Auditor	A0396 13213	"	Habilitado	547,484	435,754	983,238
GONZALEZ GONZALEZ, Melina	Auditor	A0396 20185	"	As. Principal	507,336	296,256	803,592
GONZALEZ RUIZ, Manuel	Subalterno A.T.M.	A8896 11880	"	Subalterno	420,976	329,496	750,472
MARTINEZ ROMERO, Felisa	P.M.E. (Dep. Agrícola)	80296 867	"	Capataz Agrícola	380,492	336,832	717,324

- 23 -

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BÁSICAS	COMPLEMENT.	
GIR GONZALEZ, Pilar	Auxiliar	A039634305	Activo	Auxiliar	340,680	289,860	630,540
GONZALEZ MILLAN, Gregoria	Auxiliar	A039634550	Activo	Auxiliar	340,680	289,860	630,540

- 24 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CORPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	
CIUDAD REAL (Dirección Provincial)	Secretario	Técnico Administración Civil	-	602,136	602,136
	Negociado Asuntos Generales	Administrativo	-	377,880	377,880
	Negociado Asuntos Técnico-Administrativos	Administrativo	-	377,880	377,880

- 25 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Localidad: CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA AL QUE SE ASIMILA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	
GONZALEZ GONZALEZ, Fe	Voluntario	Voluntario	287,896	287,896	575,792

- 26 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CIUDAD REAL

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
GONZALEZ VALENZUELA, Manuel	Administrativo	722,784	128,428	851,212
GONZALEZ GONZALEZ, Fe	Auditor Informático	537,880	82,280	620,160
GONZALEZ VALENZUELA, Manuel	Auditor Asesor	614,824	82,280	697,104
HEREDIA GONZALEZ, Salvador	Comercio-Ordenanzas	623,912	77,016	700,928
BLANCO GONZALEZ, Manuel	Comercio-Ordenanzas	248,508	22,016	270,524

- 27 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Polo Mamilla, M. Ovaran	Auxiliar Administrativo	713.028		713.028
Ballesteros Boria, Valentina	Limpieza	278.054		278.054
Robo Sagrera, Encanto	Poda Agraria	517.350		517.350

— 31 —

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N° REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIA	
BAÑEROS BARRA, Francisco	Escal. 1ª	AD20 8038	Activo	Jefe Negociado	726.520	411.088	1.137.608
BERNARDINO BARRERO, Rafael	Id. 1ª	AD20 8210	"	Jefe Negociado	579.028	411.088	990.116
VERDE BARRA, Luis	Auxiliar	AD20 8220	"	Medicador	407.072	446.540	853.612
BERNARDINO BARRA, Rafael	Id. 1ª	AD20 8228	"	Medicador Epil.	394.182	304.860	699.042
BARRA BARRERA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 33465	"	Auxiliar	340.680	289.840	630.520
VERDE BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 14200	Activo	Quelantero	Incorporado	20.12-82	
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 840	"	Jefe Negociado	1.451.824	527.182	1.979.006
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 840	"	Jefe Negociado	1.451.824	527.182	1.979.006
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 1401	Des. Inc. 6	Ing. Téc. Agrícola	840.284	407.898	1.248.182
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 1401	Quelant. 1ª	Quelant. 1ª	438.058	478.274	916.332
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 2388	Activo	Jef. 2ª	1.046.850	708.782	1.755.632
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 2388	"	Jef. 2ª	1.046.850	708.782	1.755.632
BARRA BARRA, M. Ovaran	Id. 1ª	AD20 3097	"	Guarda Forestal	340.010		340.010

— 32 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

Localidad: TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE SE ASIGNA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIA	
BARRA BARRA, M. Ovaran	Ing. Téc. Agrícola	Ing. Téc. Agrícola			

— 33 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: TOLEDO

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIA	
DOMÍNGUEZ BALLESTEROS, M. Nuevas	Auxiliar Administrativo			658.378

— 34 —

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N° REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Gabilondo Rodríguez, Encanto	Ing. Agrícola	AD1611377	Activo	Jefe Sección	1.057.980	784.752	1.842.732
Alonso Martín-Alas, Do	Ing. Téc. Agrícola	AD161 604	"	Jefe Negociado	1.069.844	510.554	1.580.398
Alonso Martín-Alas, Do	"	AD161 749	"	"	888.136	510.554	1.398.690
Alonso Martín-Alas, Do	Ing. Agrícola	AD161 933	"	Ing. Agrícola	921.676	537.693	1.459.369
Alonso Martín-Alas, Do	Administrativo	AD161 648	"	Jefe Negociado	486.328	299.904	786.232
Alonso Martín-Alas, Do	Aux. Administrat.	AD161 1419	"	"	529.700	289.904	819.604
Alonso Martín-Alas, Do	"	AD161 1419	"	"	430.536	289.860	720.396
Alonso Martín-Alas, Do	"	AD161 1419	"	"	379.376	289.860	669.236

— 28 —

RELACION N° 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMANDANCIA AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CUENCA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N° REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Cuervo Cisneros, Manuel	Subalterno	AD161 0849	Activo	Subalterno	335.760	335.760	671.520
Cuervo Cisneros, Manuel	"	AD161 1528	"	"	335.760	335.760	671.520
Cuervo Cisneros, Manuel	Guarda Forestal	AD161 0817	"	Guarda	340.680	271.179	611.859
Cuervo Cisneros, Manuel	"	AD161 0817	"	"	340.680	271.179	611.859
Cuervo Cisneros, Manuel	"	AD161 0817	"	"	340.680	271.179	611.859

— 29 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad: CUENCA

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Cuenca. Direc. Provincial.	Secretario Provincial.	Cuerpo General Técnico	-	602.136	602.136
Cuenca. Dirección Provincial.	Medicador	Cuerpo General Administrativo	-	317.220	317.220

— 30 —

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N° REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
GARCIA GARCIA, Julian	Gral. Administ.	A02PGL0501	Activo	Secret. P. Inter.	566.328	515.748	1.082.076
ROPERO SANZ, Virginia	"	A02PGL1715	"	Jefe Negociado	588.672	366.393	955.065
ALVAREZ CALZON, Amado	Gral. Auxiliar	A03PGL3087	"	Aux. Principal	447.800	339.738	787.538
ACANES SORIANO, Ana M	"	A03PGL5923	"	Habilitado	481.688	436.764	918.452
BLANCO DEPERO, Germa	"	A03PGL6014	"	Auxiliar	85.851	78.310	(1)174.161
TEA ARAGON, Josefa	"	A03PGL4932	"	Auxiliar	83.916	37.837	(1)121.153
CASAS MAYORAL, Pilar	"	A03PGL7125	"	Auxiliar	387.608	330.036	717.644
CAMBERERO MARTINEZ, VIC.	Gral. Subalterno	A04PGL2673	"	Sub. Principal	218.332	337.204	475.536
CABEZAS FREITO, Praxedes	"	A04PGL3398	"	Subalterno	19728	46.522	(1) 66.844
VIRJO FLUITERS, Jose	Ingeniero Agronomo	A01AGL147	"	Jefe Sect.	1.194.888	784.732	1.979.640
CASARETOS AGUADO, P.	"	A01AGL441	"	Asesor	1.071.300	784.732	1.856.032
GSTALS PEREZ, Inés	Ing. Tec. Agrícola	A02AG648	"	Jefe Negociado	1.051.340	485.896	1.547.236

- 35 -

RELACION N° 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	N° REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENT.	
MUSERID LOPEZ, Pakio	Ing. Tec. Agrícola	A02AG909	Activo	I.T.A.	914.000	337.296	1.251.296
MURILLO TRIA, Bonifacio	"	A02AG1093	"	I.T.A.	797.216	337.296	1.134.512
SAN ANDRES ALMANSA, Agustín	Ing. Tec. Forestal	A04AG328	"	Jefe Neg.	968.816	337.296	1.306.112
SANCIVIA TAILERO, Crispin	Guard. Forestal	A05AG3096	"	Agente Forestal	432.236	407.988	840.224
JMES RUIZ, José MA	Vet. Titular	A06GO3939	"	Veterinario		136.464	136.464
(1) Tomaron posesión con fecha de noviembre 1982							

- 36 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENT.	
GUADALAJARA, Direc. Prov.	Negociado Asuntos Técnico- Administrativos	Administrativo	-	317.220	317.220

- 37 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

APELLIDOS Y NOMBRES	CUERPO O ESCALA AL QUE SE ADMITE	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENT.	
LOPEZ MARTINEZ, MR CAMER	Aux. Administrativo	Auxiliar	307.832	175.752	483.584

- 38 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: GUADALAJARA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.	
ORRICO MONTAÑA, Nidia	Limpieza	333.833	-	333.833
ROLD LOZANO, Belia	Limpieza	303.646	-	303.646
CHIVA LOPEZ, Josefa	Limpieza	231.350	-	231.350
LOPEZ ALVARO, Valentín	Administrativo	694.290	66.782	940.912

- 39 -

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE AGRICULTURA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS AFECTADOS DE 1981.

R E S U M E N
(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	66.298	20.757	877.697	98.285		1.064.037
CAPITULO II	17.066	18.176	115.545	14.204		157.891
CAPITULO VI					128.691	128.691
TOTAL COSTES						1.350.619
TOTAL RECURSOS						44.722
CARGA ASUMIDA NETA						1.305.897

- 40 -

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION VEGETAL; PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL, ORDENACION DE LA OFERTA E INDUSTRIAS AGRARIAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1981.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I						
Sección 21. Servicio 01	17.378	20.757	193.787	69.569		301.482
CAPITULO II						
Sección 21. Servicios 01; 02, 04 y 05	825	10.176	28.597	5.246		44.844
CAPITULO VI						
Sección 21. Servicios, 01, 02, 04 y 05					34.979	34.979
TOTAL COSTES	18.203	30.933	222.384	74.806	34.979	381.305
TOTAL RECURSOS						28.454
CARGA ASUMIDA NETA						352.851

- 41 -

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION AGRARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1981.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I						
Sección 21. Servicio 01	3.824		74.928			78.752
CAPITULO II						
Sección 21. Servicios 01, 03 y 08	264		41.892			42.156
CAPITULO VI						
Sección 21. Servicio 03 Concepto 611					7.687	7.687
TOTAL COSTES	4.088		116.820		7.687	128.595
TOTAL RECURSOS						128.595
CARGA ASUMIDA NETA						

- 42 -

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGRARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 36						
CAPITULO I	31.012		538.782	29.725		599.519
CAPITULO II	11.389		32.131	8.958		52.478
CAPITULO VI - 611 y 621					27.411	27.411
TOTAL COSTES	42.401		570.913	38.683	27.411	679.408
TOTAL RECURSOS						12.085
CARGA ASUMIDA NETA						667.323

- 43 -

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOSANITARIA DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 35						
CAPITULO I	3.631		30.038			33.668
CAPITULO II	1.922		3.740			5.662
CAPITULO VI - 611, 613 y 614					51.388	51.388
TOTAL COSTES	5.553		33.778		51.388	91.719
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						91.719

— 44 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO GANADERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 37						
CAPITULO 2	6.263		24.164			30.427
CAPITULO II y IV	1.000		7.036			8.036
CAPITULO VI - 611 y 612					850	850
TOTAL COSTES	7.263		31.200		850	39.321
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						39.321

— 45 —

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DENOMINACIONES DE ORIGEN Y VITICULTURA Y ENOLOGIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO NACIONAL DE DENOMINACIONES DE ORIGEN DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 31						
CAPITULO I	4.190		16.001			20.191
CAPITULO II	1.566		2.149			3.715
CAPITULO VI - 611					6.371	6.371
TOTAL COSTES	5.756		18.150		6.371	30.277
TOTAL RECURSOS						4.183
CARGA ASUMIDA NETA						26.094

— 46 —

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9879

ACUERDO de 10 de octubre de 1979 para el establecimiento de una Subcomisión para Asuntos Agropecuarios entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referéndum» en la ciudad de México D. F.

Acuerdo para el establecimiento de una Subcomisión para Asuntos Agropecuarios entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, animados del deseo de promover la cooperación en materia agropecuaria y tomando en cuenta los objetivos y el marco de la Comisión Mixta Intergubernamental

Hispano-Mexicana establecida por Canje de Notas del 14 de octubre de 1977 entre los dos Gobiernos, deciden formular el siguiente Acuerdo:

ARTICULO I

Las Partes convienen en el establecimiento de una Subcomisión Española-Mexicana para Asuntos Agropecuarios, que estará presidida por el Ministro de Agricultura del Reino de España y el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO II

La Subcomisión estará integrada, además, por los funcionarios que cada uno de los Gobiernos considere convenientes.

ARTICULO III

Esta Subcomisión examinará los asuntos tendientes a promover la cooperación científico-técnica y económica en materia de producción, explotación y utilización de los recursos